

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	OSCAR PANTOJA PALACIO
2. N° de ítem en el plan de compras:	93141701	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” (2020 – 2023), como instrumento de Planeación esencial para la orientación de las acciones administrativas departamentales, se encuentra estructurado en cuatro (4) ejes temáticos, a saber, equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, con los cuales se busca impactar favorablemente la vida, la economía y el medio ambiente del territorio atlanticense, contando, además, con dos (2) ejes transversales inclusión y progreso.</p> <p>Como parte de los propósitos que establece el Eje Estratégico Equidad se encuentra el de “Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de la gente”, en virtud del cual, se contempla en el artículo 15 del Plan de Desarrollo Departamental, el “Programa desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias”, en cabeza de la Gerencia de Capital Social; en el mismo, tenemos el siguiente ítem e indicador adscrito a nuestra Gerencia: “8 Jornadas recreativas para niños y niñas desarrolladas”; 39.000 Niños, niñas y adolescentes beneficiados con actividades de garantía de derechos; 130.684 Niños y niñas atendidos en servicios integrales.</p> <p>El Departamento del Atlántico, a través de la Gerencia de Capital Social tiene la misión y facultad para Formular, dirigir, implementar y coordinar la política de prevención social del Departamento del Atlántico, orientada a proteger y promover a la familia, la niñez y adolescencia, con el fin de disminuir la pobreza, la inequidad social, económica, cultural y la explosión demográfica, contando con la dirección del Consejo Departamental de Política social, y actuar conforme a los lineamientos de una función administrativa.</p> <p>Dentro del anterior marco funcional, LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL ATLÁNTICO tiene como función la de formular, coordinar y hacer seguimiento a la política de prevención social de los Municipios, mediante la planificación transversal de programas y proyectos de impacto social.</p> <p>Que la Gerencia de Capital Social ha venido trabajando incondicionalmente cada año en el fortalecimiento de las garantías de los niños, niñas y adolescentes del departamento del Atlántico, como una participación activa en el restablecimiento de sus derechos entre otros mediante la Celebración del día de los niños.</p> <p>Que los niños y las niñas juegan un papel definitivo dentro de la sociedad, pues de ellos dependerá el futuro y el desarrollo de nuestro país y del entorno en donde se desenvuelven, ellos serán los futuros gobernantes y se encargaran de tomar las decisiones que servirán para el progreso de nuestro futuro económico, político y estructural, por lo que es necesario fomentar en los niñas salud mental y fortalecimiento de sus valores ya que ellos son la célula que debe impulsar una sociedad hacia el progreso futuro.</p> <p>La celebración del Día del Niño se remonta al año de 1924, cuando la Liga de las Naciones, precursora de las Naciones Unidas estableció que “la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer”. Luego de una guerra mundial en que muchos niños perdieron la vida, importantes líderes del mundo se pusieron de acuerdo en adoptar medidas que protegieran a todos los niños en el mundo.</p> <p>Desde entonces, se convocó a la celebración internacional para honrar a los niños y las niñas, que posteriormente, en el año 1948, con la fundación de las Naciones Unidas, aprobaron una segunda Declaración de los Derechos del Niño.</p> <p>En el año 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas autorizó una tercera Declaración de estos Derechos, más detallada que las anteriores, y en 1979, Año Internacional del Niño, el Gobierno de Polonia propuso agregar a la Convención de 1959 diez puntos sobre la ejecución de la declaración.</p> <p>Finalmente, en el año 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por unanimidad y el 2 de septiembre de 1990, el tratado entró en vigor con fuerza legal para todos los Estados que lo ratificaron.</p> <p>En Colombia el Congreso de la República de Colombia, ratificó la Convención por medio de la ley número 12 de 1991 y la Asamblea Nacional Constituyente incluyó los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los niños y protección en condiciones especialmente difíciles. (C. P. de Col. Artículos: 13, 44, 45, 50 y 67).</p>	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La Ley 724 de 2001, establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 1°.** Establézcase el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año.

**ARTÍCULO 2°.** Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

(...):

Esta Ley propone avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado para asistir y proteger a nuestra niñez y garantizar su desarrollo integral

La Celebración del Mes de la Niñez es la MOVILIZACIÓN ¡más grande! que ha venido haciendo nuestro país desde hace 21 años en homenaje a las niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derecho, activos en la construcción de su propio desarrollo. Cada año, durante el mes de abril, miles y cientos de miles de niñas, niños y adolescentes de Colombia junto con sus familias son convocados a jugar, a disfrutar y celebrar este día en el marco de sus derechos.

Este homenaje a la niñez de nuestro país debe traducirse en una celebración en donde ellos participen realmente, jueguen e interactúen con sus pares, con sus profesores, padres, abuelos, madres comunitarias y cuidadores en general.

La Celebración del Día de la Niñez es una oportunidad para dar el rol protagónico a los infantes de nuestro país, por ello, desde el Gobierno Nacional se invita a las entidades territoriales a avanzar en la consolidación de escenarios de juego para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos tengan la posibilidad de gozar de sus bondades como nos lo plantea la realización número 5 de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

La Gerencia de Capital social trabaja día a día por brindar protección a la primera infancia, a través de programas y el desarrollo de actividades para conmemorar la importancia de esta fecha.

Así mismo la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 30. Estable: Derecho a La Recreación, Participación En La Vida Cultural y En Las Artes. *“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan”.*

La Gerencia de Capital Social, en cumplimiento de este mandato legal, ha venido adelantando acciones a través de actividades encaminadas a promover la conmemoración del día de la niñez, con la participación de los niños y niñas del departamento del Atlántico, con el propósito de exaltar este día haciendo partícipe a todos los niños y niñas de los municipios del departamento incluyendo sus corregimientos.

Para ello, se cuenta con la Brújula 2022, que es el lineamiento previsto por la Consejería Presidencial para la niñez y la adolescencia, en el cual insta a los gobernadores entre otros, a iniciar el proceso de planeación para el desarrollo de los festivales de crianza amorosa más juego.

A partir de un proceso de planeación, con actividades a desarrollar en el mes de abril de 2022 los “Festivales de Crianza Amorosa + Juego”, de acuerdo con las condiciones de la emergencia sanitaria, en los que se sugiere presentar una oferta novedosa para niñas, niños, adolescentes y sus familias; tanto en lo urbano como rural, activando los espacios abiertos con los que cuentan en cada territorio, como parques, canchas, polideportivos y clubes, entre otros.

Como se puede hacer: Vinculando a todos los actores públicos y privados; la sociedad civil, las ONG´s, los organismos de cooperación internacional, los líderes comunitarios, las pequeñas, medianas y grandes empresas; el comercio y los medios de comunicación como parte activa de este reto para el 2022. De esta manera podrán consolidar una oferta novedosa de “Festivales de Crianza Amorosa + Juego”, con opciones lúdicas y pedagógicas en diversos espacios, para que nuestras familias colombianas logren ser sensibilizadas respecto a los positivos resultados de una Crianza Amorosa + Juego, así como sobre las consecuencias de las violencias en la crianza de sus hijas e hijos

Respecto a las experiencias obtenidas a partir de Brújula 2021, se destaca que en *“abril de 2021 fue jugado con alegría en las 32 gobernaciones de Colombia y en 807 municipios, con la participación de más de dos millones de personas, entre niñas, niños, adolescentes, madres, padres y cuidadores. En 2022 el reto es superar la meta para contribuir al ejercicio de una crianza sin*

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

violencias, a partir del conocimiento y las experiencias tejidas en territorio. En el año 2022, Crianza Amorosa + Juego hará énfasis en la prevención del castigo físico, y en abril tendremos la oportunidad de dar a conocer las nuevas acciones que cada administración priorizará los 365 días del año. Al igual que en 2021, se entregaron las cinco claves que pueden gestionar y monitorear, para que se cumpla, con calidad, la meta trazada para el homenaje que Colombia le hará a la niñez en 2022. A continuación, los aspectos importantes que deben orientar las acciones en el mes de la niñez 2022:

1. *Definan los recursos técnicos, administrativos y logísticos: Activen desde ya el comité de infancia para el Homenaje a la Niñez 2022, y realicen una gestión articulada para que los “Festivales de Crianza Amorosa + Juego” sean un motor de cambio de normas y prácticas culturales de crianza en sus comunidades.*

*Creen alianzas estratégicas con diferentes sectores y expertos. Las ludotecas, comisarias de familia, institutos de deportes y cajas de compensación, así como los agentes educativos de primera infancia, personal de salud, y docentes, entre otros; son una oportunidad para robustecer este homenaje. Es importante tener en cuenta, que los “Festivales de Crianza Amorosa + Juego” deben centrarse en la prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes; de acuerdo con la Ley 2089 de 2021. Finalmente, recuerden convocar e invitar a quienes se han formado en 2020 y 2021 en el curso virtual y de asistencia técnica en Crianza Amorosa + Juego, para que hagan parte de sus equipos de planeación y ejecución.*

2. *Planeen sus festivales con metas claras: a partir de las articulaciones que generen con programas, proyectos, o dependencias públicas, privadas o comunitarias de su territorio, que estén comprometidas con la garantía de derechos y entornos protectores para la niñez y la adolescencia; acuerden una jornada de planeación donde se defina el alcance de sus “Festivales de Crianza Amorosa + Juego” para que, durante este homenaje, se reconozca a niñas, niños y adolescentes; como sujetos de derechos.*

3. *Sensibilicen a las familias a través de diversos medios: articúlense con la academia, los medios y las ONG’s con presencia en el territorio, entre otros, para que sean multiplicadores de mensajes de sensibilización. Esto les permitirá fijar metas de gran alcance por todos los medios posibles (carteleros novedosos en colegios, murales comunitarios, vallas, emisoras locales, redes comunitarias, pautas en los programas que las familias vean, redes sociales, portales digitales, etc.).*

*Estos mensajes tendrán ideas claves sobre la crianza amorosa como un camino que invita a las familias a actuar desde el respeto y el amor como la fuerza que crea vínculos de afecto y reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Una crianza con límites que promueve un desarrollo integral, construye desde las diferencias, y posibilita el ejercicio pleno de sus derechos.*

4. *Festivales con juego y participación: prioricen en los festivales el ejercicio de derechos invisibles como la participación y el juego en la vida de niñas, niños y adolescentes, sin estereotipos ni violencias, para que incida en la transformación de imaginarios y prácticas que fortalezcan la crianza amorosa con límites desde la prevención del castigo físico. Recuerden que el juego es un lenguaje que vincula a la familia y es un factor protector indispensable en su desarrollo. Tengan en cuenta que: el arte es expresión, apropiación de la realidad y de nuevos mundos simbólicos desde la diversidad de los territorios; la literatura permite crear, cantar y narrar, dando lugar a la tradición oral, y la exploración es la interacción y aproximación al medio con todos los sentidos.*

5. *Sistematicen el proceso y documenten con actas y fotos: garanticen el registro de la experiencia y los aprendizajes a través de diferentes formatos: fotografías, videos, testimonios y narrativas, entre otros; que les permitan compartir y socializar las buenas prácticas, e identificar las oportunidades de mejora del proceso. Permitan también la participación de niñas y jóvenes en el proceso, con el fin de visibilizar sus voces y percepciones. Estas evidencias les servirán para inscribirse en el concurso de gobernadores y alcaldes comprometidos con la infancia que será explicado en la Brújula 2022”.*

Por lo anterior el Departamento del Atlántico, a través de la Gerencia de Capital Social, ha planteado un proyecto denominado MES DE LA NIÑEZ, en el cual se tiene previsto realizar una serie de actividades que se encuentren dentro del marco establecido en los lineamientos nacionales de la Consejería Presidencial para la niñez y la adolescencia- BRUJULA 2022. El presente proyecto requiere según los mencionados lineamientos una etapa previa de socialización y sensibilización dirigida a la comunidad para dar paso a las actividades que se realizarán en el mes de abril en el marco de la celebración del DÍA DE LA NIÑEZ.

Para cumplir con lo anterior, La FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER ha presentado propuesta para el desarrollo del proyecto celebración departamental del mes de la niñez, promoviendo una crianza amorosa segura bajo la premisa del “atlántico para la gente”, de acuerdo a los lineamientos nacionales de la brújula 2022, manifestado aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, cumpliendo con ello los requisitos establecidos para la celebración de convenios de asociación a que se refiere el Decreto 092 de 2017 y el Manual de Contratación del Departamento. Es importante anotar que la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER es una ESAL idónea para impulsar los programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Departamental, ya que ha ejecutado proyectos atinentes a la celebración del día de la niñez, es decir cuenta con la experiencia suficiente para adelantar el proyecto.

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p><b>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</b></p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p>
<p><b>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</b></p>	<p>AUNAR ESFUERZOS PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCION COLECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MES DE LA NIÑEZ, PROMOVRIENDO UNA CRIANZA AMOROSA SEGURA BAJO LA PREMISA DE “ATLÁNTICO PARA LA GENTE, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DE LA BRÚJULA 2022.</p>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

5.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:	El impacto esperado con la celebración departamental del mes de la niñez es el siguiente:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>NIÑOS/NIÑAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalecimiento mesa de participación</td> <td>100 (se proyecta fortalecer a 5 niños por municipio, sin embargo, dado que quince (15) niños fueron fortalecidos en el año 2021 con la capacitación y pertenecen a la mesa de participación solo se fortalecerán la cantidad de 100 niños).</td> </tr> <tr> <td>Alianza por una crianza amorosa en el hogar</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Familias acompañamiento virtual "crianza Amorosa"</td> <td>100 (promedio de personas por familia en Colombia es de 4 personas)</td> </tr> <tr> <td>Simultanea de juego</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Clausura del proyecto</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1.450 impacto directo con acompañamiento virtual</td> </tr> <tr> <td>Estrategia Digital</td> <td>40.000 (este número es la proyección del alcance orgánico normal del alcance de las publicaciones que esperamos que alcancen todos los post que se hagan para promocionar las actividades y estrategias que abarcan y establecen este proyecto).</td> </tr> <tr> <td>Total Estrategia</td> <td>41.450</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	NIÑOS/NIÑAS	Fortalecimiento mesa de participación	100 (se proyecta fortalecer a 5 niños por municipio, sin embargo, dado que quince (15) niños fueron fortalecidos en el año 2021 con la capacitación y pertenecen a la mesa de participación solo se fortalecerán la cantidad de 100 niños).	Alianza por una crianza amorosa en el hogar	500	Familias acompañamiento virtual "crianza Amorosa"	100 (promedio de personas por familia en Colombia es de 4 personas)	Simultanea de juego	500	Clausura del proyecto	250	Total	1.450 impacto directo con acompañamiento virtual	Estrategia Digital	40.000 (este número es la proyección del alcance orgánico normal del alcance de las publicaciones que esperamos que alcancen todos los post que se hagan para promocionar las actividades y estrategias que abarcan y establecen este proyecto).	Total Estrategia	41.450
	ACTIVIDAD	NIÑOS/NIÑAS																	
	Fortalecimiento mesa de participación	100 (se proyecta fortalecer a 5 niños por municipio, sin embargo, dado que quince (15) niños fueron fortalecidos en el año 2021 con la capacitación y pertenecen a la mesa de participación solo se fortalecerán la cantidad de 100 niños).																	
	Alianza por una crianza amorosa en el hogar	500																	
	Familias acompañamiento virtual "crianza Amorosa"	100 (promedio de personas por familia en Colombia es de 4 personas)																	
	Simultanea de juego	500																	
	Clausura del proyecto	250																	
	Total	1.450 impacto directo con acompañamiento virtual																	
	Estrategia Digital	40.000 (este número es la proyección del alcance orgánico normal del alcance de las publicaciones que esperamos que alcancen todos los post que se hagan para promocionar las actividades y estrategias que abarcan y establecen este proyecto).																	
Total Estrategia	41.450																		
<b>OBJETO GENERAL:</b>																			
Desarrollar una celebración departamental del mes de la niñez promoviendo una crianza amorosa segura bajo la premisa del "Atlántico Para la Gente" de acuerdo con los lineamientos nacionales de la Brújula 2022.																			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>																			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar una metodología de celebración del mes de la niñez en articulación intersectorial e interinstitucional Vinculando a la mesa de Participación de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>2. Desarrollar una campaña masiva comunicacional de promoción del juego y crianza amorosa segura.</li> <li>3. Establecer la Alianza Virtual denominada "Por una Crianza Amorosa y Segura en el Hogar" en el Departamento del Atlántico.</li> <li>4. Llevar a cabo una jornada simultanea Virtual de juego el 30 de abril acorde a los lineamientos nacionales de la Brújula 2022.</li> </ol>																			
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>																			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo cinco (5) actividades principales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento a la mesa de participación de Niños Niñas y Adolescentes.</li> <li>- Comité Institucional de celebración de juego</li> <li>- Estrategia: Alianza por una crianza amorosa y Segura en el Hogar.</li> <li>- celebración simultánea de juego.</li> <li>- clausura de la estrategia implementada.</li> </ul> </li> <li>2. Desarrollar una metodología de celebración del mes de la niñez en articulación intersectorial e interinstitucional Vinculando a la mesa de Participación de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>3. Desarrollar una campaña masiva comunicacional de promoción del juego y crianza amorosa segura.</li> <li>4. Establecer la Alianza Virtual denominada "Por una Crianza Amorosa y Segura en el Hogar" en el Departamento del Atlántico.</li> <li>5. Contar con espacios amplios que cuenten con la logística adecuada para la realización de las actividades.</li> <li>6. Entregar los elementos con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional.</li> <li>7. Llevar a cabo una jornada simultanea Virtual de juego el 30 de abril acorde a los lineamientos nacionales de la Brújula 2022</li> </ol>																			

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>8. Garantizar que los beneficiarios del proyecto presenten el carnet de vacunación del COVID -19.</p>
<p><b>5.2. DESCRIPCIONES TÉCNICAS :</b></p>	<p><b>I. METODOLOGÍA</b></p> <p>La metodología a implementar deberá estar dividida en cinco (5) fases, cada una de ellas debe encerrar una parte estratégica dentro de la consecución final de los objetivos propuestos en este proyecto, estas fases se describen a continuación:</p> <p><b>1. Fortalecimiento a la mesa de participación de Niños Niñas y Adolescentes</b></p> <p>Los niños y niñas serán los protagonistas, por eso fortaleceremos su incidencia en esta celebración, a través de las mesas de participación de Niños, niñas y adolescentes de todo el Atlántico, es decir trabajaremos de la mano de la Departamental y de las municipales, a través de tres (3) enfoques:</p> <p><b>a. Fortalecimiento a la mesa de participación de NNA</b></p> <p><b>b. Capacitación:</b> En esta área la Fundación buscará que por lo menos 100 integrantes de la mesa de participación aumenten sus conocimientos a través de los siguientes talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Liderazgo: herramientas aptitudinales y cualificales para que los niños y las niñas sean mejores líderes en sus territorios.</li> <li>-Código de infancia y adolescencia 1098 de 2006: Conocimientos básicos necesarios para que sean agentes transformadores y defensores de los derechos de los demás niños y niñas de sus municipios y comunidades.</li> <li>-Juego y Lúdica: Herramientas pedagógicas para utilizar el juego de manera creativa incluyan el juego y la lúdica en su accionar.</li> <li>-Trabajo en equipo: Se les brindaran tips a los niños y niñas de la mesa de participación para que puedan trabajar en equipo con sus partners municipales y además puedan identificar los beneficios que trae el incluir a varias personas en un mismo objetivo.</li> </ul> <p>La Fundación llevaran a cabo las actividades de fortalecimiento técnico con la mesa departamental de participación de niños, niñas y adolescentes; comprende un taller general de manera virtual por tema según el desarrollo temático planteado y una sección de coach virtual por mesa de participación municipal., personalizada enfocada al contexto del municipio y las personas pertenecientes a este.</p> <p>Vale resaltar que esta estrategia tendrá un desarrollo de tres (3) meses y dentro de estos impactará el mes de abril, que por ser el mes de la niñez una fecha especial, lo niños y las niñas le brindaron un asiento especial a un representante de la población migrante, otro de la población con discapacidad y finalmente otros tres representantes de las minorías poblacionales étnicas: Indígenas, ROM y afrodescendientes del Atlántico.</p> <p><b>c. Uniformidad e identificación:</b> En esta área la Fundación utilizará el logo creado por los niños y las niñas en el 2021, con este se genere una uniformidad que permita asumir un rol de liderazgo y empoderamiento. El objetivo es seguir empoderando a los niños de la mesa de participación como lo dicta la brújula 2022, pero sin ir en contra del mensaje corporativo que la gobernación quiere transmitir; cabe resaltar que todo esto se realizará de manera virtual.</p> <p><b>2. Comité Institucional de Celebración De Juego.</b></p> <p><i>El comité de Institucional de celebración de juego tiene como función apoyar la celebración del mes de la niñez en el 2022 y aunar esfuerzos para que el 30 de abril del presente año, se haga una gran simultanea de juego, por tal motivo, la Fundación incluirá dentro</i></p>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

de él a miembros de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes para darle un mayor protagonismo a quienes son el objetivo principal de nuestras acciones. Los miembros sugeridos son: Gerencia de Capital Social, Secretaría de la Mujer, Secretaría de las TICS, Secretaría de Cultura, Secretaría del Interior, Secretaría de Educación, INDEPORTES, Altas Consejeras, Comunicaciones, Gerencia de Etnias.

El Comité se reunirá cuatro veces de manera virtual o presencial, de acuerdo a las restricciones de Bioseguridad vigente para el óptimo desarrollo de las estrategias enmarcadas en este proyecto y en la brújula 2022. A través de los siguientes resultados:

- 1 conformar el comité, socializar los lineamientos Brújula 2022 y establecer compromisos.
- 2 hacer seguimiento a compromisos.
- 3 proponer acciones intersectoriales para desarrollar el 30 de abril

### 3. **Estrategia: Alianza por una crianza amorosa y Segura en el Hogar.**

Se requiere fortalecer las pautas de crianza en el hogar, principalmente porque la salud mental ha tomado mucha importancia en esta etapa de Post-pandemia, en la cual como humanidad debemos adaptarnos a la llamada “Nueva Normalidad”, y en la familia y sus múltiples formas como núcleo central de la sociedad, está es la manera ideal de sobre llevar esta adaptación.

Por lo anterior, la Fundación abordará las pautas de *crianza amorosa segura* a través de tres sub-fase:

- Planeación

Con un equipo interdisciplinario, la Fundación debe generar un contenido apto que aborde temas de interés comunitario contextualizados a las realidades del 2022, enfatizando en las necesidades de adaptabilidad de post-pandemia para generar una crianza amorosa segura, sin embargo, esta planeación debe ser adaptable para medios digitales, radiales y audiovisuales.

- Desarrollo Directo

Se busca impactar a 500 agentes de cambio denominado “Alianza por una Crianza Amorosa y Segura en el Hogar II”, el cual estará conformados por padres de familias, docentes, Madres comunitarias, rectores de instituciones educativas, profesionales de primera infancia y líderes sociales defensores de los niños y las niñas a los cuales la Fundación enseñará la metodología *OJNI* y la metodología *Villa Juego*; la idea es que en 3 talleres virtuales estas personas puedan dominar como se utilizan estas herramientas y las puedan implementar en su comunidad educativa y/o su entorno social. Aclarando que para el mes de abril será en su entorno familiar, pero una vez las medidas de bioseguridad lo permitan, puedan desarrollar estos juegos en su comunidad.

Para llegar a ellos, la Fundación realizará una convocatoria virtual abierta en la que todas las personas interesadas puedan inscribirse; la Fundación a través de su equipo interdisciplinario revisará las postulaciones y determinará quienes desarrollarán los talleres virtuales de acuerdo a sus respuestas realizadas. Al final dependiendo el rol y el desempeño de los voluntarios en los talleres, estos recibirán más de un ejemplar para que se conviertan en formador de formadores, o si trabajan en instituciones educativas puedan desarrollar estas metodologías cuando vuelva la alternancia, es decir que este kit les quede como una herramienta pedagógica.

Además, la Fundación abordará a 100 Familias atlanticenses de manera virtual y presencial en las cuales se les pueda brindar de primera mano los contenidos planificados. Para escoger a las familias la Fundación se apoyará en las comisarías de familias y oficinas de desarrollo social para priorizarlas. Al finalizar, la Fundación entregará una anqueta a cada una por su compromiso en el desarrollo del taller.

En total se entregarán 1000 ejemplares entre los juegos: OJNI y Villa juego.

- Desarrollo Digital

Esta subfase consiste en implementar Spots, Sketch, Challenges y demás estrategias virtuales y digitales que permitan llegar a distintos hogares del departamento del Atlántico a través de la virtualidad y llevar el mensaje de la crianza amorosa segura.

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La Fundación realizará tres interacciones virtuales para promover el uso de las redes y los numerales, y a su vez suscitar el juego en casa. Estos serán: Tik Tok (10 videos exaltados), Instagram (5 videos exaltados) y Facebook (5 videos exaltados), los niños y las niñas se pueden inscribir en las tres categorías, sin embargo, deberán escoger algún tema

- Juego de roles: los niños y sus cuidadores intercambien papeles de forma muy divertida.
- Juego en Casa: queremos saber cómo se divierten los niños y las niñas jugando con sus cuidadores.
- Tutoriales de Juego: entre los hogares, pueblos y generaciones hay distintos juegos con distintos nombres, queremos saberlos y conocerlos. queremos que los niños y las niñas nos enseñen los juegos que están en el seno de su hogar y de su contexto.

Al final se escogerán 20 ganadores entre las tres redes sociales.

Por otro lado, en esta fase se pretende generar un **producto audiovisual Profesional** que sea llevado a los hogares, ya sea a través de medio digital y/o streaming, esto dependerá de la plataforma que se gestione para su difusión, sin embargo, el diagrama de flujo que mejor ejemplifica esta subfase es:

- Grabación Especial de crianza amorosa
- Edición Especial de Crianza Amorosa Segura
- Difusión Masiva en hogares atlanticenses .

La idea es ejemplificar casos de la vida cotidiana de dinámica familiar que pasan al interior de los hogares y estos representarlos mediante Sketches, luego dar solución a estas problemáticas y apoyar en la crianza amorosa y segura del Atlántico. Para establecer que casos representar vamos a escuchar a los niños y las niñas de la mesa de participación departamental y también al equipo interdisciplinario.

#### 4. Celebración Simultánea de Juego

Acogiéndonos a la Simultanea de Juego que se establece en la brújula 2022 "Crianza Amorosa + Juego", la Fundación promoverá el juego en familia y en instituciones educativas; aclarando que estas acciones se promoverán desde los hogares de manera virtual.

Durante la celebración simultánea virtual de juego, la Fundación tendrá todos los facilitadores bajo los siguientes frentes: Virtual, Social y en medios.

*En el frente virtual*, la Fundación promoverá en todas las redes sociales los siguientes numerales:

- #SúmateJugando
- #AtlánticoParaLosNiños
- #FelizDía

La Fundación utilizará a lo largo de todo el desarrollo de la estrategia los numerales antes mencionados, sin embargo la etiqueta #FelizDía solo se utilizará el día 30 de abril de 2022, pues es la propia fecha nacional de celebración.

*En el frente Social*, los profesionales de la Fundación apoyarán a monitorear para que los voluntarios pertenecientes a la "Alianza por una Crianza Amorosa y Segura en el Hogar" utilicen en su núcleo familiar los kits metodológicos de Villa Juego y OJNI.

*En el frente en Medios*, la Fundación Consolidará la difusión de todo lo realizado durante el desarrollo de la estrategia, a través de uno o dos boletines de prensa bien estructurados, un podcast y una video noticia que hagamos llegar a la mayor cantidad de medio de comunicación digital, impreso, radial y televisivo que tenga cobertura en el Atlántico, esto con el ánimo de dar a conocer todo el impacto obtenido hasta la fecha, pero además de seguir llevando el mensaje de la importancia de la crianza amorosa segura.

#### 5. Clausura de la estrategia implementada



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La opinión de los niños y las niñas es de suprema importancia desde el inicio de la ejecución de este proyecto, es por eso que, en esta última fase, la Fundación Clausurará y evaluará la estrategia de manera lúdica y virtual.

Para ello, la Fundación se deberá reunir a 115 participantes (Esto incluye 100 niños que se impactaran en el año 2022 y quince niños pertenecientes a la mesa de participación que ya fueron impactados, sin embargo serán atendidos y participaran de las actividades) de la Mesa de participación de niños de manera presencial en compañía de sus cuidadores y representantes de la institucionalidad, esta se realizará de acuerdo a la agenda de la Gobernadora y buscará vislumbrar el impacto de nuestra estrategia en el territorio.

Teniendo en cuenta las consecuencias que ha traído la pandemia, ha hecho que los ambientes de integración tecnológica se vuelvan espacios más interactivos y dinámicos. También hace que los niños y niñas tengan experiencias más reales entre lo que aprenden, las actividades cotidianas y el mundo que los rodea. Por eso los computadores y tabletas son cada vez más importantes como mejoramiento de su calidad de vida.

El factor económico de los padres de familias, el deterioro y las condiciones de infraestructura y dotación educativa de escuelas y colegios, en general, son lamentables, y por lo mismo, son un obstáculo para la calidad de la educación, la permanencia y desarrollo integral de los niños y niñas en cuanto a la intervención en los diferentes organismos de participación y en su diario vivir, afecta su capacidad de innovar y mejorar en los procesos digitales en los que se encuentren involucrados. Estas deficiencias repercuten de manera negativa en el papel protagónico que cumplen en la participación de los niños y niñas en la mesa, así mismo con equipos tecnológicos, se promueve el aumento de los niveles de apropiación tecnológica como herramienta clave en el proceso de formación y mejoramiento de su calidad de vida, buscando vincular a nuestros niños y niñas para desarrollar comportamientos culturales, pedagógicos y lúdico recreativos que faciliten la adopción de tecnologías, es por eso que a cada uno de los 115 niños participantes, la Fundación entregará un incentivo que estarán conformados por accesorios tecnológicos acordes a la edad del ganador, como complemento a su formación educativa) a su entrega, empoderamiento, constancia y protagonismo en el desarrollo de esta estrategia.

Además, la Fundación visitará distintos lugares del departamento para grabar video clips con el propósito de que las personas se expresen y manifiesten su opinión sobre la estrategia y enseñanza de la misma, la idea es que una vez se acabe el tiempo de ejecución de este proyecto, se fortalezca el marco de intervención de Crianza Amorosa y Segura en el Atlántico.

### CRONOGRAMA:

Mes	1	2	3
<b>Acción</b>			
Planeación	X		
Difusión en medios		X	
Fortalecimiento Mesas de participación		X	X
reunión Comité promotor de Juego		X	X
Alianza Crianza amorosa en el hogar		X	X
Generación de contenido		X	X

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Edición de contenido		X							
	Jornada simultanea de Juego			X						
	Clausura de la estrategia implementada			X						
	Informe final			X						
<b>6. Clasificación UNSPSC:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141701</td> <td>Organización de eventos culturales</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141701	Organización de eventos culturales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción								
1	93141701	Organización de eventos culturales								
<b>7. Plazo de ejecución:</b>	El plazo de ejecución del convenio de asociación será hasta el treinta (30) de abril de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.									
<b>8. Lugar de ejecución:</b>	El lugar de ejecución del convenio de asociación es el Departamento del Atlántico.									
<b>9. Obligaciones del Departamento:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades.</li> <li>3. Realizar la supervisión del convenio.</li> </ol>									
<b>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.</li> <li>b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.</li> <li>c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.</li> <li>d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.</li> <li>e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.</li> <li>f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.</li> <li>g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.</li> <li>h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.</li> <li>i) Asumir la organización general de las actividades programadas.</li> <li>j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.</li> <li>k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.</li> <li>l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.</li> </ol>									
<b>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</b>	<p>La FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRENDER, es una organización sin ánimo de lucro con amplia experiencia en el diseño e implementación de estrategias dirigidas hacia los grupos sociales más vulnerables; ha liderado proceso de contratación con entidades ejecutando la promoción, protección y desarrollo del grupo poblacional vulnerable en escenarios incluyentes, brindándoles atención integral (garantizándoles satisfacción de sus necesidades interacción social, cultura, recreación y otras actividades productivas) y mejoramiento de sus condiciones de vida, con las cuales se tuvo un impacto en los mismos.</p> <p>Que la Fundación Integral para el Desarrollo Social EMPRENDER, es una entidad sin ánimo de lucro, promotora del trabajo social y durante los años 2018 y 2019 ejecutó en alianza con el Departamento del Atlántico-Gerencia de Capital Social la propuesta para celebrar el mes de la niñez, generando resultados positivos en la ejecución de estos proyectos; en el año 2018 se pudieron utilizar juegos tradicionales de gran relevancia y se creó un nuevo súper Héroe de nombre pepe, cuyo perfil era el siguiente: “un Chico muy inteligente que le gusta el deporte y saca buenas calificaciones hace 5 grado y vive con su papa y su mamá quienes pertenecen a la población afro y cultivan tilapia en Santa Lucía, ha desarrollado el poder de la Observación y la Conversación; en el año 2019 se ejecutó la propuesta para celebrar el mes de la niñez bajo el nombre del “Carnaval de la Alegría” propuesta metodológica que ganó el concurso “el Gobernador más Pilo”; de igual manera, Pipe, Pepe y Pau se disfrazaron de Carnaval y visitaron todos los municipios del departamento llevando juegos contextualizados a nuestro carnaval, además promovieron redes sociales y se tuvo voluntariado social en todos los municipios del departamento. Se innovó en realizar una jornada especial para niños y niñas de primera infancia y para niños y niñas con discapacidad. Por último, se diseñó una cartilla que orientó a toda la población en el quehacer de la celebración.</p>									

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>De igual manera, durante el año 2021 ejecutó con la Gobernación del Departamento del Atlántico el proyecto para desarrollar la celebración departamental de la niñez, de acuerdo a los lineamientos nacionales de la brújula 2021.</p> <p>LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con más de 4 años de haber sido constituida a través de Acta del 01/04/2016 de la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 26/04/2016 bajo el número 41.512 del libro I, participando en el desarrollo de diversos proyectos de tipo social, cultural, educativo, que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución.</p> <p>LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER ofrece de manera permanente a la comunidad actividades que procuran la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad.</p> <p>De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.</p> <table border="1" data-bbox="397 724 1315 1050"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X		
DESCRIPCION	CUMPLE																		
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																		
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																		
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																		
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																		
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																		
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																		
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X																		
<p><b>12. Valor estimado del convenio:</b></p>	<p>El valor estimado del convenio es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$287.500.000,00), donde el aporte del asociado corresponde a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$87.500.000,00) y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00).</p> <table border="1" data-bbox="552 1197 1404 1533"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.048</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>2- Gerencia de Capital Social</td> <td>1100-RPCLD- Ingresos Ctes. Libre Destinación</td> <td>\$200.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td>\$200.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.048	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2- Gerencia de Capital Social	1100-RPCLD- Ingresos Ctes. Libre Destinación	\$200.000.000	<b>TOTAL</b>					\$200.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009.048	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2- Gerencia de Capital Social	1100-RPCLD- Ingresos Ctes. Libre Destinación	\$200.000.000														
<b>TOTAL</b>					\$200.000.000														
<p><b>13. Forma de desembolso:</b></p>	<p>Los recursos atinentes al convenio de asociación serán desembolsados de la siguiente forma:</p> <p>A. POR EL DEPARTAMENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Un desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio.</li> <li>2) Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%), del valor del aporte del Departamento, al primer mes de ejecución del convenio, previa presentación de informe parcial de actividades, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por el supervisor designado, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y previa amortización del anticipo.</li> <li>3) Un desembolso final correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Departamento al finalizar actividades, previa presentación de informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y previa amortización del anticipo.</li> </ol> <p>B) POR EL ASOCIADO:</p>																		

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del presente convenio.	
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<b>NUMERO:</b>	202200453
	<b>VALOR:</b>	\$200.000.000
	<b>FECHA:</b>	06/01/2022
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	<b>Nombre del Funcionario:</b>	ILSY MUÑOZ MOVILLA
	<b>Identificación del Funcionario:</b>	22635809
	<b>Cargo del Funcionario:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 07
	<b>Dependencia:</b>	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:</p> <p>DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor entregado como anticipo, con vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.</p> <p>RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.</p>	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	<p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.</p> <p>Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.</p>	
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	<b>NOMBRE:</b>	OSCAR PANTOJA PALACIO
	<b>CARGO:</b>	GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
	<b>FECHA:</b>	ENERO DE 2022
	<b>FIRMA:</b>	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	<b>NOMBRE:</b>	OSCAR PANTOJA PALACIO
	<b>CARGO:</b>	GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
	<b>FECHA:</b>	ENERO DE 2022
	<b>FIRMA:</b>	